

**RADICADO: 2019-00168-00**

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS  
APODERADO: HEBERT GONZALEZ SIERRA ARIAS  
DEMANDADO: JHON ALEXANDER BUSTOS DIAZ

Arauca, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Secretaria

**República de Colombia**

*Rama Judicial del Poder Público*

*Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander*

*Juzgado Primero Civil Municipal*

*Arauca – Arauca*



Arauca, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Téngase en cuenta el embargo del remanente solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, hoy Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, mediante oficio No. 1392, de fecha 12 de julio de 2022, que se llegara a liberar dentro del proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero No. 2019-00468, sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 410-64551 y 410-73944, siendo demandante RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS, y demandado JHON ALEXANDER BUSTOS DIAZ, que se tramita en este juzgado, para el proceso No. 2022-00053-00, adelantada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, siendo demandante MI BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., apoderado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, en contra de MARIA AURORA ESTRADA ESPINOSA y JHON ALXANDER BUSTOS DIAZ, líbrese el oficio respectivo, con la expresa anotación que la medida se registra en **Segundo Turno de Remanente**.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ